



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No 16 DEL CONTRATO No 201800182

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600080140 DE 2019
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
CONTRATISTA:	JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA
NIT:	71781954
CONTRATO No:	201800182
OBJETO DEL CONTRATO:	Contrato marco por demanda de cuantía indeterminada para la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 16:	Servicios logísticos para atender requerimientos generales solicitados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 16:	\$50.000.000
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 16:	Hasta el nueve (9) de octubre de 2019
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación hasta el 31 de diciembre de 2019
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO MARCO:	\$900.000.000

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N° 16 del Contrato 201800182, cuyo objeto es Servicios logísticos para atender requerimientos generales solicitados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín”, por la cual se modifica la orden de servicio nro. 16 para ampliar el plazo de ejecución, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que la orden de servicio Nro. 16 fue suscrita el día diez (10) de mayo de 2019, por un valor de \$50.000.000 y un plazo hasta el nueve (9) de octubre de 2019.
- B. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el dos (2) de octubre de 2019 de 2019, el supervisor del contrato presentó justificación con radicado Nro. 2019007126 y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para ampliar el plazo de terminación de la orden de servicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que la orden cuenta con recursos disponibles para atender requerimientos ocasionales solicitados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia y el contrato interadministrativo 4600080140 de 2019, se encuentra vigente. *De*





Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Se amplía el plazo de terminación de la orden de servicio Nro. 16, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

**SEGUNDO:** El ALIADO PROVEEDOR deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el PROVEEDOR se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como Asegurado y beneficiario a La EMPRESA para la SEGURIDAD URBANA- ESU y/o al municipio de Medellín.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el nueve (9) de octubre de 2019.

  
EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ  
Gerente ESU

  
JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA  
Representante Legal

Revisó: Juan Esteban Hoyos, Profesional Universitario- Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Néstor Zapata C, Profesional Universitario- Unidad Estratégica de Servicios Logísticos

